



**RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la resolución de la Dirección Gerencia de 28 de septiembre de 2010, por la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo, convocado por Resolución de 18 de diciembre de 2008, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Mediante Resolución de 28 de septiembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 202, de 15 de octubre de 2010, se declaró aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Posteriormente mediante Orden de 10 de noviembre de 2010, del Departamento de Salud y Consumo se estimó el recurso de alzada interpuesto por D.<sup>a</sup> Lucía Bellés Pallarés contra la citada resolución.

En ejecución de la citada Orden, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en las demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección Gerencia resuelve:

*Primero.*—Modificar la valoración obtenida por D.<sup>a</sup> Lucía Bellés Pallarés, resultando una puntuación de 126,08 puntos y, en consecuencia, correspondiéndole una plaza en el Hospital de Alcañiz (Nº de Centro/CIAS AL20).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante la Consejera de Salud y Consumo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, de 30 noviembre de 2010.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés  
de Salud,  
ANA M<sup>a</sup> SESÉ CHAVERRI**